

CTS Noviembre 2024

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

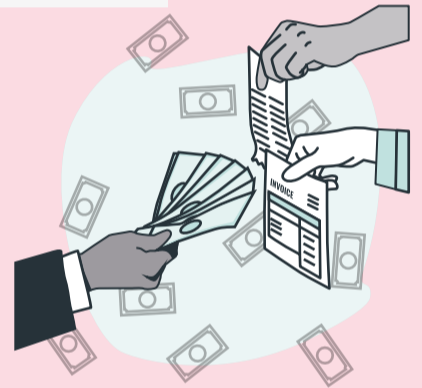


El 15 de noviembre de 2024 vence el plazo para que los empleadores depositen la CTS del periodo mayo 2024 – octubre 2024.

¿Cómo se deja constancia del pago de la CTS?

El empleador debe entregar a cada trabajador, dentro de los 5 días hábiles de efectuado el depósito, una liquidación de la CTS depositada.

Dicha liquidación podrá entregarse haciendo uso de tecnologías de la digitalización, información y comunicación.



¿Qué ocurre si el empleador no deposita la CTS?

Infracciones graves



Multa hasta de **S/134,518.00**

- No depositar íntegra u oportunamente la CTS.
- Depositar la CTS en una entidad financiera distinta a la elegida por el trabajador.

Infracción leve



Multa hasta de **S/79,928.00**

- No entregar la Liquidación de CTS al trabajador.



Cristina Oviedo
coa@prcp.com.pe
SOCIA

VER PERFIL



Brian Ávalos
bar@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL

